



2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: **274 - 17**

Comodoro Rivadavia, **07 JUN. 2017**

VISTO:

La Ordenanza Consejo Superior 121 y la Res. CDFHCS 460/16 por la que se designa a la Lic. Guillermina Oviedo como Jefe de trabajos prácticos dedicación semiexclusiva en la asignatura Sociología/Módulo en Ciencias Sociales de diversas Carreras de la Facultad sede Comodoro Rivadavia, para el ciclo lectivo en curso, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Consejo Superior 121 en su artículo 3º establece que *“se podrá acceder a la dedicación exclusiva de la Universidad desempeñando tareas en dos o más unidades académicas y que en tal caso, la designación en cada Facultad adoptará la denominación: dedicación exclusiva compartida con otras unidades académicas”*.

Que en el mismo artículo de la citada Ordenanza se establece que las erogaciones correspondientes a este tipo de cargos se imputarán en partes proporcionales entre las unidades académicas involucradas.

Que la Lic. Guillermina Oviedo ha sido designada como Jefe de trabajos prácticos dedicación semiexclusiva en la asignatura Sociología/Módulo en Ciencias Sociales de diversas Carreras de la Facultad sede Comodoro Rivadavia según Res. CDFHCS 460/16.

Que la mencionada profesora se desempeña con un cargo de Jefe de trabajos prácticos dedicación semiexclusiva en la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la salud.

Que surge la necesidad de fijar con la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la salud los términos de una dedicación exclusiva compartida y la proporción en que asumirán los gastos derivados de la misma.

Que corresponde realizar las actuaciones en virtud de lo establecido en la Ordenanza Consejo Superior 121.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la II sesión ordinaria del Cuerpo los días 09 y 10 de mayo ppos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Establecer que la Lic. Guillermina Oviedo, DNI 26.219.97, se desempeñará en esta Facultad con un cargo de Jefe de trabajos prácticos dedicación semiexclusiva cumpliendo funciones según detalla la Res. CDFHCS 460/16.

.....//



.../12-

Art.2°) Designar a la Lic. Guillermina Oviedo, integrando el cargo de Jefe de trabajos prácticos dedicación semiexclusiva que revista en la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la salud, como Jefe de trabajos prácticos dedicación exclusiva compartida en la Facultad.

Art.3°) Establecer que las erogaciones correspondientes a esta designación docente se imputarán en las proporciones que se indican entre la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales y la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la salud, según el detalle que sigue:

50% de la dedicación a la FCN y de la Salud
50% de la dedicación a la FHCS

Art.4°) La/s designación/es objeto de la presente carece/n de validez y en consecuencia no genera/n obligación de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

- a. Notificación de la designación correspondiente
- b. Presentación ante Dirección de Personal dentro de los diez (10) días hábiles a partir de su presentación, del Certificado definitivo de Aptitud Física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- c. Presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los treinta (30) días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza C.S. N° 121).

Art.5°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCS-UNPSJB: 274 - 17

pj9

LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB

Dra. Graciela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB